RESOLUCIÓN No 618 DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN LA LISTA DEFINITIVA DE ELEGIBLES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MONTERÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Artículo 5° de la Ley 1904 de 2018 y la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la república y la Resolución 485 de 2023 dentro del marco de la convocatoria pública No 002 de 2023, obrando en las calidades consagradas en el artículo 6 Numeral 3, de la Ley 1904 de 2018

CONSIDERANDO:

Que con base a la convocatoria No. 002 del 2023, el Concejo Municipal de Montería, convocó a la ciudadanía para la conformación del registro de elegibles para el cargo de Secretario General del Concejo de Montería, vigencia 2024.

Que dentro del marco de esta Convocatoria Pública se han adelantado las fases de publicación de la convocatoria y de inscripciones, recibiéndose un total de 15 hojas de vida dentro del término conferido dentro de la convocatoria.

Que la resolución 485 de 2023 en su artículo Décimo Noveno y Vigésimo, estableció los requisitos para la acreditación de la hoja de vida.

Que desde el día 30 de octubre 2023, se reunió la mesa directiva de la corporación para llevar a cabo la verificación de requisitos mínimos, analizando una a una las hojas de vidas de los aspirantes inscritos; consecuentemente el 31 de octubre de 2023, mediante la Resolución No 527 de 2023, se publicó la lista preliminar de inscritos admitidos y No admitidos dentro de la presente convocatoria pública y se otorgó el término de dos días para presentar las reclamaciones al listado de admitidos y No admitidos.

Que el día 01 de noviembre de 2023, dentro del término conferido por la Corporación, se recibió UNA SOLA RECLAMACION, presentada vía correo electrónico, que fue resuelta mediante la resolución No 529 de 2023 del 07 de noviembre de 2023, la cual fue debidamente notificada al aspirante y dispuso reponer parcialmente e incluir al recurrente en la lista de admitidos definitivos.

Que mediante la resolución No 530 de 08 de noviembre de 2023, se publicó la lista definitiva de inscritos admitidos y no admitidos a la presente convocatoria pública y se dispuso citar a los admitidos a la realización de la prueba de conocimientos el día 10 de noviembre de 2023.

Que practicada la mencionada prueba por parte de la Universidad de la Costa, se realizó la publicación de la comunicación de 14 de noviembre de 2023 de los resultados de la prueba de conocimiento dentro del proceso de convocatoria pública para la elección de secretario general, mediante la resolución No 550 de 2023.

Que, en razón a la solicitud de exhibición presentada por uno de los aspirantes dentro de la presente convocatoria, se le confirió la exhibición y se modificó el cronograma de la presente convocatoria tal como consta en la Resolución No 560 de 2023. Exhibición que fue programada para el día 22 de noviembre de 2023, a la cual el solicitante NO asistió y tampoco presentó recurso alguno dentro del término adicional.

Que el día 27 de noviembre de 2023, se publicó la resolución No 581 de 2023, por medio de la cual se publicaron los resultados definitivos de las pruebas de conocimiento, dentro de la presente convocatoria pública.

Que el día 29 de noviembre de 2023, se publicó la resolución No 584 de 2023, que publicó los resultados de la valoración de estudios y experiencia dentro de la convocatoria pública para la elección del Secretario del Concejo de Montería, vigencia 2024.

RESOLUCIÓN No 618 DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN LA LISTA DEFINITIVA DE ELEGIBLES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024"

Que el 04 de diciembre de 2023, correspondía la publicación de los resultados finales de la valoración de estudios y experiencia; no obstante, se observó que analizada la Resolución No 560 de 2023, se pudo observar que si bien la misma modificó el cronograma, de manera errónea se consagro la fecha para las respuestas a las reclamaciones a los resultados de la valoración de estudios y experiencia, presentadas entre el día 30 de noviembre de 2023 y 01 de diciembre de 2023, erróneamente por un error de transcripción y se estableció el 27 de noviembre de 2023, fecha anterior a las reclamaciones mismas, circunstancia que es necesaria corregir y que fue objeto de solicitud de aclaración del cronograma por parte de la UNIVERSIDAD DE LA COSTA, circunstancia que debe ser corregida dentro del marco de la presente convocatoria y obliga a la modificación del cronograma una vez más.

Que el 05 de diciembre de 2023, se publicó la resolución No 606 del 2023, en donde se modificó el cronograma dentro de la convocatoria pública para la elección del secretario General de Montería, vigencia 2024 por segunda vez, en donde se subsanaron los errores de transcripción y se modificó el cronograma.

Que, mediante la resolución No 611 de 2023, se realizó la publicación de los resultados definitivos de la valoración de estudios y experiencia y el informe de resultados finales dentro de la presente convocatoria para la elección del Secretario General, período 2024.

Que, una vez publicada la citada resolución, se recibió escrito de solicitud de verificación y corrección de error en el informe de resultados finales, en razón a que según informa el solicitante, el resultado de la prueba de conocimientos fue modificado injustificadamente afectando su resultado final consolidado. Al respecto, tal solicitud fue trasladada a la Universidad de la Costa, el día 07 de diciembre de 2023 y fue resuelta favorablemente por la universidad el día el día de hoy 11 de diciembre de 2023, dándole respuesta favorable al ciudadano y corrigiendo el yerro conforme el artículo 45 del CPACA, comunicación hará parte integral de la presente resolución.

Que, por otra parte, tenemos que dentro del termino conferido en la Resolución No 611 de 2023, NO se presentaron solicitudes de exclusión de la lista de elegibles, por las razones contenidas en el artículo 14 del decreto ley 760 de 2005, así las cosas, se procederá a publicar la lista definitiva de elegibles para el concurso de secretario general, para el período 2024.

En atención a lo anterior, esta Corporación

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **PUBLIQUESE** la comunicación de 11 de diciembre de 2023, expedida por la Universidad de la Costa y suscrita por su Sr rector en donde se resuelve la solicitud efectuada por el aspirante Hernán David Márquez.

ARTÍCULO SEGUNDO: **INTEGRESE LA LISTA DE ELEGIBLES** con los siguientes ciudadanos que superaron todas las fases de la presente convocatoria y fueron referenciados en el informe de resultados finales enviados por la Universidad de la Costa y su corrección.

a. ANIA VILLALBA HERRERA, identificada con C.C. 50.910.487, quien obtuvo un puntaje total consolidado de 83 puntos.
b. HERNAN DAVID MARQUEZ GOMEZ, identificado con C.C. 1.067.878.125, quien obtuvo un puntaje total consolidado de 70.5 puntos.

RESOLUCIÓN No 618 DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN LA LISTA DEFINITIVA DE ELEGIBLES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024"

c. ANDRES FELIPE MONTES DIAZ, identificado con C.C. 1.067.941.671, quien obtuvo un puntaje total consolidado de 50.75 puntos.

ARTÍCULO TERCERO: Adviértase que por tratarse de una convocatoria pública, los puntajes finales consolidados obtenidos dentro del presente proceso NO implican orden de clasificación de elegibilidad.

ARTÍCULO CUARTO: Cítense a los ciudadanos que integran la lista de elegibles, para que dentro de los primeros diez (10) días del mes de enero de 2024, según agenda del Concejo de Montería, comparezcan en las instalaciones del Concejo Municipal de Montería, ubicada en la calle 27 No 03- 16, tercer piso (Sede del Concejo Municipal) a la sesión plenaria a fin de que se practique la entrevista y elección dentro de la presente convocatoria.

Dada en Montería, a los 11 días del mes de diciembre de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DEVIER LUIS ACOSTA PIMIENTA
Primer Vicepresidente

JUAN DAVID RANGEL YÁNEZ
Presidente

JUAN HUMBERTO ROIS DEREIX
Segundo Vicepresidente

Proyectó: C.G.S.R. – Contratista
Revisó: H.S.M.J- Contratista.